Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 1 de 16

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	3193-2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG
1.5. NIT. o C.C.:	900.310.195-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	05/07/2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.084.508.454) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 913.832.186) M/CTE correspondiente al 84,26234% y el ASOCIADO aporta en especie la suma deCIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($170.676.268) M/CTE correspondiente al 15,73766%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.084,51

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 2 de 16

1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	12/07/2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. Fecha Suscripción:	N/A
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere**: OTROSÍ ACLARATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICIÓN.**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo 761 del 11 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", el cual establece como objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la economía y el tejido social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde se aporte a la garantía de los derechos de la población más vulnerable a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 y la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor de 60 años en adelante, basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Así mismo, el proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", tiene por objeto Desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención; lo anterior, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, enfoques de género y diferencial. En este sentido, dentro de sus metas proyectó atender en el cuatrienio 2020-2024: "*1840 personas mayores en procesos*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 3 de 16

de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)" por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores.

Para el cumplimiento de dicha meta, en el marco de la Resolución No. 0509 de 2021, se cuenta con la modalidad de cuidado transitorio día-noche del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, por medio de la cual se brinda una atención transitoria a personas mayores de 60 años y más, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle .A través de esta modalidad se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle. Esta atención transitoria se brinda en unidades operativas, de conformidad al numeral 3.3 ingreso a la modalidad del anexo técnico, de la siguiente manera "*de domingo a domingo y el horario de ingreso será a partir de las 7:30 am hasta las 9:00 am y a las 6:00 pm hasta las 7:30 pm*", en donde las personas mayores se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

Ahora bien, con el fin de cumplir la meta señalada anteriormente y garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a las personas mayores, la Secretaría Distrital de Integración Social el día 01 de junio de 2022, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2022, con el objeto de: **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**. Con dicho proceso competitivo se buscó adjudicar 434 cupos, a través de los cuales, se podrán atender la meta cuatrienio 2020-2024 establecida en "1840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de Cuidado transitorio (día-noche)", es importante aclarar, que los 434 cupos dada la modalidad de atención no corresponden a cupos fijos de personas mayores ya que el servicio se presta de manera transitoria en 2 horarios de atención (día-noche).

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 1356 del 30 de junio de 2022 se adjudicó el Lote 2 con una capacidad de 51 cupos a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO, del cual se realizó la suscripción del convenio de asociación No. 3193-2022 el día 5 de julio de 2022, dando inicio el 12 de julio de 2022 y en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO del clausulado contractual, se estableció como fecha de terminación, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio está próximo a finalizar y que en el marco de este convenio, se presta atención a personas mayores que son sujetos de especial protección constitucional y que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, se crea la necesidad de **ACLARAR, PRORROGAR, REINVERTIR Y ADICIONAR** recursos del convenio para dar continuidad a la oferta de atención transitoria que se brinda en la modalidad de Cuidado Transitorio del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Subdirección para la Vejez adelantará la etapa precontractual para llevar a cabo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 4 de 16

un nuevo proceso competitivo en la vigencia 2023, que permita continuar con la prestación del servicio con un nuevo convenio de asociación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a lo contemplado en el numeral 3.2 del presente documento y frente a la necesidad de garantizar la continuidad de la atención a las personas mayores que se encuentran recibiendo atención en la modalidad a través del presente convenio, se considera conveniente y oportuno prorrogar el plazo en **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO**, hasta el 27 de febrero de 2023, para lo cual se requiere un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($343.136.555)**, distribuidos así:

A. REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS

En el marco del ejercicio y control de la supervisión, producto de la revisión mensual del seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la estructura de costos definida para el convenio, se realizó la certificación de los recursos disponibles para reinvertir documento adjunto que hace parte integral de la presente modificación, dicha revisión se realiza en atención a lo establecido en los anexos técnicos y clausulado del convenio de asociación 3193 del 2022 en la CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS.

De lo anterior, la supervisión identificó que, en el desarrollo del convenio no se ha ejecutado el total de los recursos programados hasta la fecha, sin que ello quiera decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio y del objeto de la modalidad de atención, como lo son las novedades por atención que generan inejecuciones, recursos catalogados como costos variables y recursos no ejecutados por rubros de la estructura de costos tales como las ausencias de talento humano y recursos no ejecutados del 1 al 11 de julio.

Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio:

TABLA No 1. RECURSOS NO EJECUTADOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

TIPO DE NO EJECUCIONES	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
Novedades por no atención	$ 23.542.519	$ 0
Recursos no ejecutados por rubros (*)	$ 4.877.090	$ 0
Recursos no ejecutados por inicio de ejecución el 11 de julio del 2022	$ 55.582.197	$ 10.427.307
VALOR DISPONIBLE PARA REINVERSIÓN	**$ 84.001.806**	**$ 10.427.307**

(*) Fuente: Certificación Valores No ejecutados disponibles para Reinvertir Convenio Asociación 3193-2022 - Subdirección Local para la Integración Social Puente Aranda – Antonio Nariño

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 5 de 16

Por lo anterior y teniendo en cuenta la certificación de valores no ejecutados disponibles para reinvertir, se encuentra un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($ 94.429.113).

La estructura de costos correspondiente a la REINVERSIÓN es por valor de **NOVENTA MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($90.011.803),** de los cuales la SDIS aporta en dinero SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.584.496) y el asociado aporta en especie DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE ($10.427.307), estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 15 de enero de 2023.

Se aclara que la diferencia entre la estructura de costos de la reinversión y el valor no ejecutados es por $4.417.310, toda vez que este valor no es suficiente para cubrir un día de operación y que harán parte de la liquidación del convenio.

B. ADICIÓN DE RECURSOS

Teniendo en cuenta el valor que se requiere para la atención de la población hasta el 27 de febrero del 2023 y el valor disponible para reinvertir, es necesario adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($253.124.752) de los cuales la SDIS aporta en dinero DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.288.836) con el porcentaje de participación del 84,26234% y el asociado aporta en especie TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS ($39.835.916), de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3193 del 2022 del 15,73766%, adicionando recursos para la ejecución desde el 16 enero al 27 de febrero de 2023.

Es importante aclarar que la modificación que se pretende suscribir conserva los porcentajes iniciales tanto del aporte de la SDIS como del asociado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura de costos de la presente modificación fue calculada con los valores unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio de los memorandos No I2022011907 el 4 de abril de 2022, I2022006259 del 18 de febrero de 2022 (Jardines Cofinanciados), I2022002922 del 20 de enero de 2022 (Dirección de Nutrición y Abastecimiento) y I2022008215 del 4 de marzo de 2022 (Centros Integrarte Discapacidad), proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022, el valor se distribuye así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 6 de 16

TABLA No 2. CALCULO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DESDE EL 1 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2023

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	REINVERSIÓN	ADICIÓN	TOTAL REINVERSIÓN + ADICIÓN
COSTOS FIJOS					
Talento humano (cantidad * días * Valores Unitarios Mensuales / 30)			**15 días**	**42 días**	
Coordinador/a	1	$4.563.000	$ 2.281.500	$ 6.388.200	$ 8.669.700
Profesional en trabajo Social	1	$3.911.000	$ 1.955.500	$ 5.475.400	$ 7.430.900
Profesional en Psicología	2	$3.911.000	$ 3.911.000	$ 10.950.800	$ 14.861.800
Terapeuta Ocupacional	1	$3.911.000	$ 1.955.500	$ 5.475.400	$ 7.430.900
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2	$2.174.000	$ 2.174.000	$ 6.087.200	$ 8.261.200
Profesional en Nutrición	1	$3.911.000	$ 1.955.500	$ 5.475.400	$ 7.430.900
Auxiliares de enfermería	4	$2.174.000	$ 4.348.000	$ 12.174.400	$ 16.522.400
Talleristas en artes y oficios	1	$2.174.000	$ 1.087.000	$ 3.043.600	$ 4.130.600
Facilitadores- as	4	$2.174.000	$ 4.348.000	$ 12.174.400	$ 16.522.400
Técnico administrativo y de gestión documental	1	$2.174.000	$ 1.087.000	$ 3.043.600	$ 4.130.600
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$1.850.000	$ 2.775.000	$ 7.770.000	$ 10.545.000
Servicios generales	6	$1.850.000	$ 5.550.000	$ 15.540.000	$ 21.090.000
(51 cupos * días * Valores Unitarios Mensuales / 30)			**15 días**	**42 días**	
Espacio físico funcional	**62**	$ 644.368	$ 16.431.384	$ 46.007.875	$ 62.439.259
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	**62**	$ 218.709	$ 5.577.080	$ 15.615.822	$ 21.192.902
Bienes consumibles	**62**	$ 523.822	$ 13.357.461	$ 37.400.891	$ 50.758.352
(Días * Valores Unitarios Mensuales 2022 / 30)			n	42 días	
Vigilancia		$9.684.576	$ 4.842.288	$ 13.558.406	$ 18.400.694
Costos variables (51 cupos * días calendario * aumento valores unitarios)			**15 días**	**43 días**	
Elementos de aseo personal		$2.162	$ 1.653.930	$ 4.741.266	$ 6.395.196
Alimentos		$19.244	$ 14.721.660	$ 42.202.092	$ 56.923.752
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			$ 90.011.803	$253.124.752	$ 343.136.555

Fuente: Subdirección para la Vejez

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para garantizar la conservación de las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo Día para el otrosí modificatorio de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 7 de 16

TABLA No. 3. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO (*)	MODIFICACIÓN 1 COSTO CUPO	
CUPOS	51		51	
PLAZO MESES 30 DÍAS	180		57	
VALOR COSTOS FIJOS (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 883.634.550	$ 96.256	$ 279.817.607	$ 96.256
PLAZO DÍAS CALENDARIO	184		58	
VALOR COSTOS VARIABLES (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 200.873.904	$ 21.406	$ 63.318.948	$ 21.406
SUBTOTAL COSTO CUPO (COSTOS FIJOS + COSTOS VARIABLES)	**$ 1.084.508.454**	**$ 117.662**	**$ 343.136.555**	**$ 117.662**

Fuente: Subdirección para la Vejez

(*) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos.

C. ACLARACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUEGO DE ROPA INTERIOR PARA MUJER Y HOMBRE

En la etapa precontractual del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2022 se estableció para la entrega del juego de ropa interior durante el convenio lo siguiente:

- **Estructura de costos[1]:** el costeo del vestuario se encuentra dentro de la estructura de los bienes consumibles de los elementos incluidos en la tabla 23 del anexo técnico "Ambientes Adecuados y Seguros- Espacio Físico Funcional", y el cálculo se realizó de la siguiente manera:

TABLA No 4.

CALCULO ITEM BIENES CONSUMIBLES	
MES POR COBERTURA	$ 26.191.083
COSTO CUPO MES	$ 523.822
Dentro de los elementos que hacen parte del rubro de BIENES CONSUMIBLES se encuentran los juegos de ropa interior calculados así:	
Juego de Ropa interior	$ 25.595
Disponibilidad de 10 juegos por unidad operativa	$ 255.948

Fuente: Subdirección para la Vejez

Este rubro fue programado en caso de requerirse, para una entrega máxima por muda de ropa interior para la persona mayor, durante toda la ejecución del convenio de asociación.

[1] La ejecución del convenio hasta el momento se ha realizado de acuerdo con la estructura de costos frente a este rubro.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 8 de 16

- **Anexo técnico "Ambientes Adecuados y Seguros- Espacio Físico Funcional":** Por error de digitación se estipuló que la entrega se realizaría por persona mayor cada 4 meses en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores, en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor, se planteó ***"Se entregará 10 juegos mensuales a la persona mayor, con un intervalo mínimo de 4 meses entre entrega sujeto a acta de entrega"***.

En consecuencia, de lo anterior se hace necesario modificar en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores, en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor del anexo técnico "Ambientes Adecuados y Seguros- Espacio Físico Funcional" del convenio de asociación No. 3193-2022, de la siguiente manera:

TABLA No 5.

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de Ropa interior Para mujer: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado. Para hombre: Pantaloncillo clásico en material de algodón.	**Máximo 10 juegos de ropa interior mensuales en el convenio de asociación.** **Para las entregas a las personas mayores se deja un intervalo no menor a 6 meses por persona mayor.**	CONSUMIBLE

Fuente: Subdirección para la Vejez

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los argumentos presentados en el numeral 3.2 "*Situaciones que motivan la modificación contractual*", permiten establecer que se encuentran dadas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la modificación solicitada, con el objetivo de continuar garantizando la correcta ejecución del convenio, por lo que se considera necesario y conveniente efectuar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN Y ADICIÓN** al convenio de asociación.

En consecuencia y con el objetivo de garantizar la atención de las personas mayores es necesario **PRORROGAR** el plazo del convenio por **CINCUENTA Y OCHO (58)** días calendario hasta el 27 de febrero del 2023, donde se requiere **REINVERTIR** recursos por valor de **NOVENTA MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($90.011.803),** de los cuales la SDIS aporta en dinero SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.584.496) y el asociado aporta en especie DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE ($10.427.307), estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 15 de enero de 2023 y **ADICIONAR** recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($253.124.752)** de los cuales la SDIS aporta en dinero DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.288.836) con el porcentaje de participación del 84,26234% y el asociado aporta en especie TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS ($39.835.916), de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 9 de 16

convenio de asociación No. 3193 del 2022 del 15,73766%, adicionando recursos para la ejecución desde el 16 enero al 27 de febrero de 2023.

Finalmente, la modificación del convenio de asociación 3193 del 2022 fue avalada por el comité de contratación No 81 de fecha 21 de diciembre del 2022 y no supera el 50% del valor inicial del convenio, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

TABLA No. 6. PORCENTAJE ADICIONES

Concepto	Valor	Cantidad en SMMLV
SMMLV 2022	$ 1.000.000	1
Valor inicial Convenio	$ 1.084.508.454	1084,51
50% SMMLV	$ 542.254.227	542,25
Valor adicionado	$ 0	0,00
Valor Adición	$ 253.124.752	253,12
PORCENTAJE DE ADICIÓN EN SMMLV		23,34%

Fuente: Subdirección para la Vejez

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO,** es decir hasta el 27 de febrero de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

3.4.2. **REINVERTIR** el valor de **NOVENTA MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($90.011.803),** de los cuales la SDIS aporta en dinero SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.584.496) y el asociado aporta en especie DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE ($10.427.307), estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 15 de enero de 2023.

3.4.3. **ADICIONAR** el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3193-2022 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($253.124.752)** de los cuales la SDIS aporta en dinero DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.288.836) con el porcentaje de participación del 84,26234% y el asociado aporta en especie TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS ($39.835.916), de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3193 del 2022 del 15,73766%, adicionando recursos para la ejecución desde el 16 enero al 27 de febrero de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 10 de 16

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor a afectar CDP
22558	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$224.000.000	$213.288.836
DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.288.836)					

3.4.4. **MODIFICAR el VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3193 así: **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.337.633.206),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.127.121.022)**, de conformidad con el porcentaje de participación de la SDIS en el convenio de asociación del 84,26234% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($210.512.184)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación del 15,73766%.

3.4.5. **SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación desde el 1 de enero al 27 de febrero del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 3193 del 2022 inicialmente pactados.

3.4.6. **SE ACLARA** el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor, de la siguiente manera:

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de Ropa interior **Para mujer**: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado.	Máximo 10 juegos de ropa interior mensuales en el convenio de asociación. Para las entregas a las personas mayores se deja un	CONSUMIBLE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 11 de 16

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Para hombre: Pantaloncillo clásico en material de algodón.	intervalo no menor a 6 meses por persona mayor.	

3.4.7. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. LOS PAGOS de la presente modificación serán de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA** del presente convenio.

3.4.9. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte girado del al 30 de noviembre de 2022, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha.

TABLA No. 7.
EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3193 DE 2022

Valor inicial	**$ 1.084.508.454**
Valor aportes SDIS	$ 913.832.186
Valor aportes asociado	$ 170.676.268
Valor Total ejecutado con a corte 30 de noviembre 2022.	**$ 802.709.425**
Valor Desembolsado, corte 30 de noviembre de 2022 - aportes SDIS	$ 670.562.096
% aportes desembolsados de la SDIS	73,38%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 132.147.329
% aportes ejecutados del asociado	77,43%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 243.270.090
Valor pendiente por ejecutar Asociado	$ 38.528.939

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2022, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 3193 de 2022, se evidencia una **ejecución física de 82,08%** y **financiera del 73,38%** con corte al 30 de noviembre del 2022. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 12 de 16

todas las obligaciones generales y específicas del convenio objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

TABLA No 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR DEL APORTE INICIAL DE LA SDIS	VALOR PAGADO (*)	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
$ 913.832.186	$ 670.562.096	73,38%	82,08%

(*) Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No.:
10202 – 07 de julio de 2022

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2022, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

3.6. Estado Actual de las Garantías:

De conformidad con la información consultada en la plataforma SECOP II y verificada por la supervisión, el estado de las pólizas es el siguiente:

TABLA No. 7. GARANTÍAS

AMPARO	FECHA DE VIGENCIA (DESDE)	FECHA DE VIGENCIA (HASTA)
Cumplimiento del Contrato	05 de julio de 2022	2 de julio de 2023
Calidad del servicio	05 de julio de 2022	2 de julio de 2023
Pago de salarios	05 de julio de 2022	2 de enero de 2026
Responsabilidad civil extracontractual	05 de julio de 2022	5 de enero de 2023

Fuente: Subdirección para la Vejez

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño

Proyectó:	Oscar Fernando Rios Parra (Área técnica)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Zyryuk Gómez Blanco (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Paola Lizbeth Urrego Baena (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Mónica Yulieth Gutierrez Valcarcel	Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó:	Nathalia María Ruiz Guerrero	Contratista Subdirección local Puente Aranda Antonio Nariño
	Sandra Carolina Fajardo Ruano (Área técnica)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Ricardo Andrés Forero (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Adriana del Pilar Botía Rodríguez (Área jurídica)	Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 13 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.1 MODICATORIO No.1 Convenio 3193-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604 Creación: 2022-12-22 11:14:52

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:47:02

Escanee el código para verificación

Elaboración: Mónica Yulieth Gutierrez Valcarce (Área jurídica)

Monica Gutiérrez
1057577989
mygutierrezv@sdis.gov.co

Elaboración: Paola Lizbeth Urrego Baena (Área financiera)

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: Zyryuk Gómez Blanco (Área financiera)

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: Oscar Fernando Rios Parra (Área técnica)

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 14 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.1 MODICATORIO No.1 Convenio 3193-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604 Creación: 2022-12-22 11:14:52

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:47:02

Escanee el código para verificación

Revisión: Adriana del Pilar Botía Rodríguez (Área jurídica)

Adriana Botía Rodríguez
53123316
ABotia@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Ricardo Andrés Forero (Área financiera)

Andrés Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Sandra Carolina Fajardo Ruano (Área técnica)

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Nathalia María Ruiz Guerrero Subdirección local Puente Aranda Antonio Nariño

Nathalia Ruiz Guerrero
53160114
naruguerrero@gmail.com
Apoyo a la supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.1 MODICATORIO No.1 Convenio 3193-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604 Creación: 2022-12-22 11:14:52

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:47:02

Escanee el código para verificación

Firma: JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO Subdirector Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604
2022-12-22T13:47:03-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

0.1 MODICATORIO No.1 Convenio 3193-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-111452-e46ba8-58150604 Creación: 2022-12-22 11:14:52

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:47:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:14:53 Lec.: 2022-12-22 11:21:19 Res.: 2022-12-22 11:21:23 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:21:23 Lec.: 2022-12-22 11:22:07 Res.: 2022-12-22 11:22:11 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:22:11 Lec.: 2022-12-22 11:33:17 Res.: 2022-12-22 11:33:23 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Monica Gutiérrez mygutierrezv@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:33:23 Lec.: 2022-12-22 11:41:02 Res.: 2022-12-22 11:41:05 IP Res.: 191.156.128.89
Revisión	Nathalia Ruiz Guerrero naruguerrero@gmail.com Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:41:05 Lec.: 2022-12-22 11:50:56 Res.: 2022-12-22 11:52:52 IP Res.: 190.125.243.167
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:52:52 Lec.: 2022-12-22 11:55:54 Res.: 2022-12-22 11:56:00 IP Res.: 191.95.60.10
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-12-22 11:56:00 Lec.: 2022-12-22 13:39:27 Res.: 2022-12-22 13:39:33 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Adriana Botía Rodríguez ABotia@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:39:33 Lec.: 2022-12-22 13:40:13 Res.: 2022-12-22 13:40:31 IP Res.: 200.69.106.148
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:40:31 Lec.: 2022-12-22 13:46:57 Res.: 2022-12-22 13:47:02 IP Res.: 181.134.19.61